

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**1557** *Anuncio de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía de apertura del trámite de información pública para la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la ampliación de la Subestación Cala Millor 66 kV, situada en el término municipal de Sant Llorenç des Cardassar.*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, que regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, se somete a información pública la petición de la entidad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente.: TR 10/2023

Denominación de la instalación: Proyecto técnico administrativo subestación Cala Millor 66 kV.

Término municipal: Sant Llorenç des Cardassar

Presupuesto: 696.934 euros

Descripción: la actuación consiste en la ampliación de la subestación Cala Millor tipo AIS de interior (montaje celdas de mampostería) con configuración de barra simple con transferencia.

Todo ello se hace público para conocimiento general y para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto en la sede electrónica de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático (<http://energia.caib.es>), en el apartado de exposición pública de proyectos en trámite (expedientes TR 10/2023).

Al mismo tiempo, de acuerdo con el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, se pueden formular las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días hábiles a contar a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación que establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 15 de enero de 2024.- El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático. Por delegación de competencias del consejero de Empresa, Empleo y Energía (BOIB núm. 31, de 22/07/2023), Diego Viu Domínguez.

ID: A240001965-1